

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RES-
PETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
COAHUILA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ATIENDA LOS DAÑOS Y A
LOS DAMNIFICADOS POR LAS LLUVIAS SEVERAS REGISTRADAS EN EL
ESTADO DE COAHUILA POR LA TORMENTA HANNA Y ÉSTE SOLICITE EL
FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) SUSCRITO POR LA DIPU-
TADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila para que de manera inmediata atienda los daños y a los damnificados por las lluvias severas registradas en el Estado de Coahuila y éste solicite el fondo de desastres naturales (FONDEN) al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado domingo 26 de julio del presente año, en algunos municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza azotó un clima extremo de lluvia que provocó inundaciones y afectaciones viales, esto derivado de una tormenta tropical que afectó principalmente a los estados vecinos de Tamaulipas y Nuevo León.

El domingo, las lluvias producidas por Hanna causaron el cierre de la circulación de la carretera federal 57, México-Piedras Negras, que registró deslave en el tramo Los Chorros, municipio de Arteaga, en la región sureste de Coahuila.¹

Derivado de dicha situación, la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de Saltillo informó que 268 viviendas resultaron inundadas, 17 árboles caídos y 45 personas fueron evacuadas del fraccionamiento El Campanario; además la Policía Municipal atendió 61 accidentes vehiculares y brindó apoyo a más de 229 conductores varados.

¹<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/hanna-provoca-cierre-de-circulacion-de-carretera-mexico-piedras-negras> consultado 27 de julio 2020

En tanto, en Ramos Arizpe se registraron dos muertes, una mujer de 35 años y su hija de siete años, quienes fueron arrastradas por la corriente al viajar en una camioneta procedentes de la comunidad rural Landeros, además se procedió al rescate de nueve personas.

Asimismo, la Guardia Nacional informó del cierre de algunas carreteras que colindan con Saltillo, Coahuila, mientras las autoridades municipales procedieron al cierre de algunas avenidas, debido a deslaves ocasionados por la fuerte lluvia registrada este domingo a consecuencia del paso del huracán degradado a tormenta tropical 'Hanna', por el estado²

El Fondo de desastres naturales (FONDEN), es el recurso que se utiliza con el objeto de ejecutar acciones, autorizar y aplicar estos para mitigar los efectos que se producen ante un fenómeno natural perturbador, y cuya vigencia data de los años 90, siendo que el 3 de diciembre de 2010 se emitieron las reglas de operación vigentes mediante el: *“ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES”*.

El Fondo de Desastres Naturales es un instrumento interinstitucional tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal o municipal.

Para acceder al fondo es necesario encuadrar en la clasificación de los Fenómenos Naturales Perturbadores que pueden causar Desastres Naturales por los cuales la SEGOB podrá emitir Declaratoria de Desastre Natural, siendo uno de ellos Hidrometeorológicos. El propio acuerdo establece en su artículo 6 fracción e) la lluvia severa, y en su fracción IV. Otros.

Se podrán cubrir con cargo al FONDEN los daños derivados de cualquier otro Fenómeno Natural Perturbador no previsto en las Reglas, o situación meteorológica excepcional o extraordinaria, con características similares a los fenómenos antes señalados, de acuerdo con el origen, periodicidad y severidad de los daños, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido en los Lineamientos de Operación.

Sobre la Declaratoria de Desastre Natural y el acceso a los recursos del FONDEN se establece un Procedimiento para solicitar la corroboración de la ocurrencia de un Desastre Natural en su artículo 7, el cual, a la letra, establece: *“Cuando una*

²<https://www.milenio.com/estados/coahuila-carreteras-cerradas-lluvia-huracan-hanna> consulto 27 de julio 2020

Entidad Federativa se encuentre en Desastre Natural deberá solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de éste, a las Instancias Técnicas Facultadas señaladas en el artículo 5o., fracción XX, de las Reglas, que corroboren la ocurrencia del Fenómeno Natural Perturbador, debiendo marcar copia de la misma a la Dirección General del FONDEN. La solicitud deberá estar suscrita por el titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate o, en su defecto, por el servidor público facultado para tal fin.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza para que de manera inmediata atienda los daños y a los damnificados por las lluvias severas registradas en el Estado de Coahuila y éste solicite el fondo de desastres naturales (FONDEN).

Dado en el salón de sesiones a 27 de julio de 2020



DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN